

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 1 DE 2
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 07/02/2025

ANIM
 ORIGEN 100 DIRECCIÓN GENERAL / NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 DESTINO LENIS PATRICIA HERNANDEZ DORIA / FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
 ASUNTO INSTRUCCION INVITACION PUBLICA VIGILANCIA MINISTERIOS_ MANZANA 4
 OBS
 ANIM--2025-EE-0000485
 Al contestar cite este número

Señores:
FIDUCIARIA SCOTIABANK COLPATRIA S.A.
Atn.: LENIS HERNANDEZ DORIA
 Directora de Fideicomisos.
 Carrera 7 No. 24-89 Piso 21
 Bogotá D.C.

INSTRUCCIÓN DEL FIDEICOMITENTE

De conformidad con lo previsto en el Manual Operativo y en el Contrato de Fiducia Mercantil No. 102 /2016, suscrito entre la Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco Vargas y la Fiduciaria Scotiabank Colpatría S.A., se instruye:

- Expedir Certificado de Disponibilidad de Recursos por valor de CUATROSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$404,334,287.89), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al P.A. FC PROYECTO MINISTERIOS - AGENCIA, Cuenta No. 127011454.
- Iniciar, con fundamento en el Manual Operativo, el proceso de selección bajo la modalidad de INVITACIÓN PÚBLICA cuyo objeto es “PRESTACIÓN DEL SERVICIO DE VIGILANCIA Y SEGURIDAD PRIVADA, PARA LA CUSTODIA, AMPARO Y SALVAGUARDA DE LOS BIENES INMUEBLES QUE ACTUALMENTE HACEN PARTE DEL PROYECTO MINISTERIOS QUE ADELANTA LA ANIM”, con base en la Solicitud de Servicio y los demás documentos adjuntos a la presente instrucción, cuyo valor asciende a la suma de CUATROSCIENTOS CUATRO MILLONES TRESCIENTOS TREINTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS CON OCHENTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$404,334,287.89), incluido IVA, impuestos de ley, las garantías de aseguramiento y los demás impuestos, tasas, gravámenes y/o contribuciones (como son entre otros, Estampilla Pro universidad Nacional de Colombia - Art. 6 Ley 1106 de 2006 y Ley 1697 de 2013- y Fondo Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana FONSECON - Leyes 1941 de 2018, 418 de 1997, 548 de 1999, 782 de 2002, 1106 de 2006 y 1421 de 2010 -) establecidas por las diferentes autoridades nacionales, departamentales, distritales o municipales, costos directos e indirectos, que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y/o liquidación del CONTRATO, con cargo al Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1.
- Realizar el CRUCE DE LISTAS DE CONTROL para el conocimiento del tercero, una vez se reciban las postulaciones.
- Publicar todos los documentos que se generen en el curso del proceso de selección por Invitación Pública, conforme lo establezca los Términos de Referencia y el Manual Operativo V10

 Agencia Nacional Inmobiliaria Virgilio Barco	PROCESO: GESTIÓN CONTRACTUAL	PÁGINA: 2 DE 2
	INSTRUCCIÓN	CÓDIGO: GC-MO-04
		VERSIÓN: 01
		FECHA: 07/02/2025

6. Aceptar la oferta y notificar la aceptación con quien ocupó el primer orden de elegibilidad conforme a lo recomendado por el Comité Evaluador, en su informe final de evaluación

7. Declarar fallido el proceso, una vez se constituya alguna de las causales que den lugar a ello

8. Ajustar el certificado de disponibilidad de recursos descrito en el numeral 1, conforme a la postulación económica de la oferta aceptada, y elaborar y suscribir el respectivo documento contractual. En el caso en que el valor de la oferta aceptada sea inferior el valor del Certificado de Disponibilidad de Recursos descrito en el numeral 1, procédase con la liberación de recursos a que haya lugar con cargo al P.A. FC PROYECTO MINISTERIOS - AGENCIA, Cuenta No. 127011454.

9. Adelantar el procedimiento a que hubiere lugar, cuando después de aceptada la oferta exista una imposibilidad para la suscripción y/o ejecución del contrato, así como decidir mediante el mismo mediante documento escrito y motivado.

Lo anterior, teniendo en cuenta la Solicitud de Servicio y sus antecedentes administrativos, adjunta a la presente Instrucción, así como la solicitud realizada por la Subdirección Inmobiliaria de la ANIM, a través de Memorando Interno No. ANIM-2025-IE-0000327 del 7 de marzo de 2025.

Cordialmente,

NICOLÁS CORSO SALAMANCA
 Director General (E)

Proyectó: Ivón Torres Caballero-Abogada secretaria general	Revisó: Neil Javier Vanegas Palacio, Asesor Experto-Secretaría General	Aprobó: Marcela Teresa Torres Harker-Secretaria General
Firma: 	Firma: 	Firma: 